CERTIFICACION CONTABLE

SOBRE PAGOS AL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, OBRAS SOCIALES, CUOTA LEY 24557, OBLIGACIONES SINDICALES, SVO DTO. 1567/74 Y RETENCIONES DE IMPUESTOS A LAS GANANCIAS (4ta. CATEGORIA)

A los Señores Gerentes de
ACCENTURE S.R.L.
CUIT: 33-61000618-9
Domicilio legal: 24 de Noviembre 2120
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de la información objeto de la certificación

He sido contratado por **ACCENTURE S.R.L.** para emitir una certificación sobre registros contables y otra documentación de respaldo para su presentación ante Banco **BBVA Argentina S.A.** Identificado en las hojas adjuntas como Anexo I - Nóminas de Empleados, que he firmado a efectos de su identificación. La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

2. Responsabilidades de la Gerencia.

La Gerencia de **ACCENTURE S.R.L.** es responsable de la preparación de la declaración adjunta que presenta el saldo mencionado en la sección precedente.

3. Responsabilidades del contador público

Mi responsabilidad consiste en emitir una certificación sobre el saldo que se menciona en la primera sección. He llevado a cabo mi encargo de conformidad con las normas sobre certificaciones establecidas en el capítulo VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

4. Tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó a comprobar la concordancia entre la información brinda por **ACCENTURE S.R.L.** sobre los pagos vinculados con los regímenes, incluida en la declaración adjunta mencionada en la primera sección de esta certificación de JUNIO de 2025 respecto del personal en relación de dependencia. Para lo cual e verificado la siguiente documentación.

- Régimen Nacional de la Seguridad Social y Obras Sociales;
- Cuota Aseguradora de Riesgos del Trabajo (Ley 24.557);
- Seguro de vida obligatorio (Decreto 1567/74);
- Retenciones de impuesto a las ganancias sobre rentas de la 4º categoría
- Remuneraciones devengadas al personal de dependencia.
- Formulario Nº 931 – Declaración Jurada Mensual del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por el periodo 06/2025;
- Ticket de presentación del formulario mencionado en el acápite anterior;

- Ticket de pago de los aportes y contribuciones a la Seguridad Social, aportes y contribuciones a la Obra Social y Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART), por el periodo 06/2025;
- Detalle de la nomina del Formulario 931 del personal incluido en el anexo I.
- Ticket de pago respecto al Seguro de Vida Obligatorio Dto. 1567/74 (SVO), por el periodo 06/2025;
- Libro Único de Registro Laboral (Art. 52º de la Ley 20.744), respecto al personal en relación de dependencia identificado en hojas adjuntas respecto a los haberes devengados en el mes de 06/2025.
- Formulario 744 – Declaración Jurada de Retenciones y Percepciones, acuse de presentación y correspondiente pago por el periodo 06/2025. Detalle de las retenciones practicadas.

6. Manifestación del contador

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información de la registración contable sobre los registros recibidos, informada por **ACCENTURE S.R.L.** en la declaración individualizada en la sección “Identificación de la información objeto de la certificación” concuerda con la documentación respaldatoria y los registros contables señalados en la sección precedente.

7. Otras cuestiones: Restricción a la distribución y uso de esta certificación

Mi certificación ha sido preparada exclusivamente para uso de la Gerencia de **ACCENTURE S.R.L.** y para su presentación ante Banco **BBVA Argentina S.A**; por lo tanto, no asumo responsabilidad por su distribución o utilización por partes distintas a las aquí mencionadas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de julio de 2025..

Gustavo Magot
Contador Público (UCA)
CPCECABA To. 200 Fo. 192

Personal afectado al proyecto de BBVA Argentina S.A correspondiente junio del 2025.

Nombre Completo	CUIL
Federico Hernan Macias	20383050864
María Florencia Rodríguez Adrover	27395928428
Grecia Marin	27958133737
Matías Ariel Villalba Villasboa	20391080462
María Sol Castiñeiras	27324382041

Representante legal.
ACCENTURE S.R.L.
CUIT: 33-61000618-9

FIRMADOS A EFECTOS DE MI IDENTIFICACION CON MI CERTIFICACION 15/07/2025

Gustavo Magot
Contador Público (UCA)
CPCECABA TO. 200 Fo. 192.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de julio de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 15/07/2025
Referida a: Varios C.P.
Perteneciente a: ACCENTURE S.R.L.
CUIT: 33-61000618-9
Intervenida por: Dr. GUSTAVO EDUARDO MAGOT
Para ser presentado ante: BBVA Argentina SA

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado
Dr. GUSTAVO EDUARDO MAGOT
Contador Público (Pontificia Universidad Católica Arg. Sta María de los Bs.As.)
CPCECABA T° 200 F° 192

consejo
Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a **https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar** y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°
707219

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
ukajrkmb

ACCENTURE LTDA

NIT 800.110.980-7

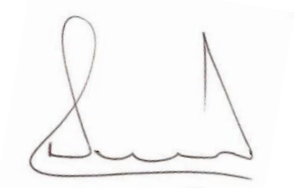
CERTIFICADO DE REVISOR FISCAL

Yo, Nelson G. Pardo Rojas, identificado con Cédula de Ciudadanía No 79.105.617 de Bogotá, con tarjeta profesional de contador público 14.296-T y actuando en calidad de revisor fiscal de la sociedad Accenture Ltda, con NIT 800.110.980-7, certifico que la sociedad ha declarado y pagado oportunamente la autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social que comprende: aportes de salud EPS, Pensiones, Riesgos laborales (ARL) y aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), y que a la fecha se encuentra a paz y salvo y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en armonía con la Ley 828 de 2003.

Por otro lado, certifico que el pago de la nómina a los empleados de la compañía se hace en forma mensual, el último día hábil de cada mes. El último pago corresponde al mes de junio de 2025 y fue realizado el día veintisiete (27) del mismo mes.

La presente certificación se expide con destino al Banco Bilbao Viscaya Argentaria (BBVA) a los dos (02) días del mes de julio de 2015.

Atentamente,



Nelson G. Pardo Rojas
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 14.296-T
Asignado por la Firma Pardo y Pulido Asociados Ltda.